



SERNATUR

Servicio Nacional de Turismo

Fiscalía

ASIGNA FUNCIONES DE CARÁCTER DIRECTIVO A LOS FUNCIONARIOS/AS A CONTRATA DE REGIONES QUE INDICA PARA EFECTOS DE SUBROGAR EN LOS CARGOS DE DIRECTORES REGIONALES DE TURISMO QUE SE SEÑALAN Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA ESOS CARGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 000204

SANTIAGO, 02 JUN. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N.º 20.423 Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en el D.L. N.º 1224 de 1975 que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.º 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el D.F.L N.º 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.834 Sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N.º 56, de 14 de abril de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a la Directora Nacional transitoria y provisorio del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

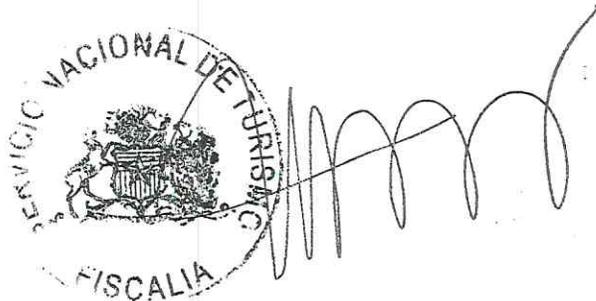
1. Que, el artículo 81, letra b), del D.F.L. N.º 29 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.834 "Sobre Estatuto Administrativo" establece que la autoridad facultada para efectuar un nombramiento puede determinar un orden de subrogación distinto al establecido en la Ley, cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes, situación que ocurre en las Direcciones Regionales de Turismo del Servicio Nacional de Turismo.

2. Que, por su parte, la Ley N.º 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, establece en su Partida, 07, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 21, Glosa (02), que "el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen por resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 40 funcionarios".

3. Que, el Servicio Nacional de Turismo no cuenta en todas sus Direcciones Regionales con subrogantes legales que cumplan con los requisitos para ejercer el cargo de Director Regional de Turismo, que es del segundo nivel jerárquico, en caso de ausencia o impedimento de los titulares, propietarios o transitorios y provisionales de dichos cargos para ejercerlos.

4. Que, los cargos de Directores Regionales de Turismo dada la naturaleza del cargo y de las funciones que éste exige, importan desempeñar labores que requieren contar con a lo menos uno y en algunas casos con más de un subrogante que cuente con determinadas competencias técnicas y/o profesionales y experiencia para ejercer el cargo, para así asegurar la buena marcha de las acciones en desarrollo y el funcionamiento del Servicio.

5. Que, los funcionarios a contrata que pasan señalarse, todos con desempeño en las Direcciones Regionales de Turismo de este Servicio, son aquéllos que cumplen con los requisitos, conocimientos técnicos y formación profesional para ejercer la subrogación del cargo de Director Regional, de manera que para que puedan ejercer la subrogancia se hace indispensable asignarle funciones de carácter directivo para ejercer tal subrogación, y siendo además necesario establecer un orden de subrogación para los cargos Directores Regionales de Turismo en las distintas regiones del país por las razones expuestas y teniendo presente razones de buen servicio.



RESUELVO:

1º. ASÍGNASE a partir del 01 de junio de 2016 las funciones de carácter directivo propias de Director/a Regional de Turismo y las señaladas en la Resolución Exenta N.º 516 de 2012 y Resolución T.R. N.º 56 de 2011, ambas de este Servicio, que delegaron facultades en los Directores/as Regionales, en sus respectivos territorios jurisdiccionales y sólo para los efectos de ejercer la subrogación del cargo de Director Regional de Turismo señalado en el resuelto número dos de la presente resolución, a los siguientes funcionarios/as a contrata con desempeño en las Direcciones Regionales de Turismo del Servicio Nacional de Turismo, que pasan señalarse:

1. **Cristina Olguín García.** Profesional a contrata asimilada al grado 10º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de Arica y Parinacota.
2. **Teresa Zepeda Cisternas.** Profesional a contrata asimilada al grado 11º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Regional de Arica y Parinacota.
3. **Aldo Chipocco Jorquera.** Profesional a contrata asimilado al grado 10º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de Tarapacá.
4. **Vanessa Sacco Alfaro.** Profesional a contrata asimilada al grado 10º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de Tarapacá.
5. **Leopoldo Sánchez Ávila.** Profesional a contrata asimilado al grado 10º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo de Antofagasta.
6. **Claudio Jerez Herrera.** Profesional a contrata asimilado al grado 10º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo de Antofagasta.
7. **Ricardo Curiqueo Henríquez.** Profesional a contrata asimilado al grado 9º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de Atacama.
8. **Rodrigo Ruiz Cofré.** Profesional a contrata asimilado al grado 10º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de Atacama.
9. **Pamela Duarte Ponce.** Profesional a contrata asimilada al grado 7º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de Coquimbo.
10. **Jorge Espinoza Bustos.** Profesional a contrata asimilado al grado 10º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de O'Higgins.
11. **Joanna Gutiérrez Aguilera.** Profesional a contrata asimilada al grado 10º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo de la Región del Maule.
12. **Andrea Espinoza Campos.** Profesional a contrata asimilada al grado 11º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo de la Región del Maule.
13. **Maritza San Martín Hermosilla.** Profesional a contrata asimilada al grado 9º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región del Biobío.
14. **Nelson Curiñir Venegas.** Profesional a contrata asimilado al grado 10º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de la Araucanía.
15. **Marco Gutiérrez Orellana.** Profesional a contrata asimilado al grado 10º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de la Araucanía.
16. **Patricio Yáñez Strange.** Profesional a contrata asimilado al grado 8º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de Los Ríos.
17. **Loreto Pérez Moraga.** Profesional a contrata asimilada al grado 9º de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de Los Ríos.

18. **Nanci Vera Leiva.** Profesional a contrata asimilada al grado 9° de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de Los Lagos.
19. **Luis Hurtado Barros.** Profesional a contrata asimilado al grado 9° de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de Los Lagos.
20. **Maité Elorz Barría.** Profesional a contrata asimilada al grado 12° de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de Aysén.
21. **Sandra Navarro Oyarzún.** Profesional a contrata asimilada al grado 6° de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de Aysén.
22. **Carolina Vidal Santana.** Profesional a contrata asimilada al grado 10° de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
23. **Cristina Chaura Chaura.** Profesional a contrata asimilada al grado 14° de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
24. **Carol Saavedra Fuenzalida.** Profesional a contrata asimilada al grado 10° de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región Metropolitana.
25. **Gastón Paredes Muñoz.** Profesional a contrata asimilado al grado 9° de la E.U.S., Dirección Regional de Turismo, Región Metropolitana.

2° ESTABLECÉSE a partir del 01 de junio de 2016, el siguiente orden de subrogación para los cargos de Directores Regionales de Turismo del Servicio Nacional de Turismo, que indica:

1. Región de Arica y Parinacota:

Primer subrogante: Cristina Olguín García. Profesional a contrata asimilada al grado 10° de la E.U.S.

Segundo subrogante: Teresa Zepeda Cisternas. Profesional a contrata asimilada al grado 11° de la E.U.S.

2. Región de Tarapacá:

Primer Subrogante: Aldo Chipocco Jorquera. Profesional a contrata asimilado al grado 10° de la E.U.S.

Segundo Subrogante: Vanessa Sacco Alfaro. Profesional a contrata asimilada al grado 10° de la E.U.S.

3. Región de Antofagasta:

Primer Subrogante: Leopoldo Sánchez Ávila. Profesional asimilado al grado 10° de la E.U.S.

Segundo Subrogante: Claudio Jerez Herrera. Profesional a contrata asimilado al grado 10° de la E.U.S.

4. Región de Atacama:

Primer Subrogante: Ricardo Curiqueo Henríquez. Profesional a contrata asimilado al grado 9° de la E.U.S.

Segundo Subrogante: Rodrigo Ruiz Cofré. Profesional a contrata asimilado al grado 10° de la E.U.S.

5. Región de Coquimbo:

Primer Subrogante: Aldo Carpanetti Lanyon. Profesional grado 5° de la E.U.S., Planta Profesional.

Segundo Subrogante: Pamela Duarte Ponce. Profesional a contrata asimilada al grado 7° de la E.U.S.

6. **Región de Valparaíso:**

Primer Subrogante: Javier Gómez Monsalve. Profesional grado 6° de la E.U.S., Planta Profesional.

Segundo subrogante: Carolina Román Tapia. Profesional grado 14° de la E.U.S., Planta Profesional.

7. **Dirección Regional de O´Higgins:**

Primer Subrogante: Jorge Espinoza Bustos. Profesional a contrata asimilado al grado 10° de la E.U.S.

8. **Dirección Regional del Maule:**

Primer subrogante: Joanna Gutiérrez Aguilera. Profesional a contrata asimilada al grado 10° de la E.U.S.

Segundo subrogante: Andrea Espinoza Campos. Profesional a contrata asimilada al grado 11° de la E.U.S.

9. **Dirección Regional del Bío Bío:**

Primer subrogante: Olga Picarte Riffo. Profesional grado 5° de la E.U.S., Planta Profesional.

Segundo subrogante: Patricia Lara Valenzuela. Profesional grado 9° de la E.U.S., Planta Profesional.

Tercer Subrogante: Maritza San Martín Hermosilla. Profesional a contrata asimilada al grado 9° de la E.U.S.

10. **Dirección Regional de La Araucanía:**

Primer subrogante: Nelson Curiñir Venegas. Profesional asimilado al grado 10° de la E.U.S.

Segundo subrogante: Marco Gutiérrez Orellana. Profesional asimilado al grado 10° de la E.U.S.

11. **Dirección Regional de Turismo de Los Ríos:**

Primer subrogante: Patricio Yáñez Strange. Profesional a contrata asimilado al grado 8° de la E.U.S.

Segundo subrogante: Loreto Pérez Moraga. Profesional a contrata asimilada al grado 9° de la E.U.S.

12. **Dirección Regional de Los Lagos:**

Primer subrogante: Nanci Vera Leiva. Profesional a contrata asimilada al grado 9° de la E.U.S.

Segundo subrogante: Luis Hurtado Barros. Profesional a contrata asimilado al grado 9° de la E.U.S.

13. **Dirección Regional de Aysén:**

Primer subrogante: Luis Pérez Villalobos. Profesional grado 6° de la E.U.S., Planta Profesional

Segundo subrogante: Maité Beatriz Elorz Barría. Profesional a contrata asimilada al grado 12° de la E.U.S.

Tercer Subrogante: Sandra Navarro Oyarzún. Profesional a contrata asimilada al grado 6° de la E.U.S.

14. **Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena:**

Primer subrogante: Carolina Vidal Santana. Profesional a contrata asimilada al grado 10° de la E.U.S.

Segundo subrogante: Cristina Chaura Chaura. Profesional a contrata asimilada al grado 14° de la E.U.S.

15. Dirección Regional Metropolitana:

Primer subrogante: Carol Saavedra Fuenzalida. Profesional a contrata asimilada al grado 10° de la E.U.S.

Segundo subrogante: Gastón Paredes Muñoz. Profesional a contrata asimilado al grado 9° de la E.U.S.

3°. DÉJASE sin efecto todas aquellas resoluciones que asignaron funciones de carácter directivo y establecieron el orden de subrogación para los cargos de las Direcciones Regionales de Turismo Nacional del Servicio Nacional de Turismo, anteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



AA
MCK/MJGA/AHC.-

c.c.:

- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales.
- Fiscalía
- Unidad de Personal-DGP
- Oficina de Partes
- Interesados.